



**Buenos
Aires
Ciudad**

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA CIUDAD
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Objeto:

Control trimestral de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (BOCBA) del listado que detalle nombre y apellido, monto, tiempo de locación y funciones de las personas físicas contratadas para prestar servicios técnicos, profesionales u operativos

Período auditado:

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

Normativa relevante:

- Ley N° 6.068 – Aprueba el Presupuesto de la Administración del G.C.A.B.A. para el Ejercicio 2019.
- Decreto 224/13 y Resoluciones relacionadas.

Equipo auditor:

Cdra. Catalina Rosa VILOTTA;
Srta. María José SUÁREZ
CEVA.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 001/20

Procuración General de la Ciudad

Dirección General Técnica, Administrativa y Legal

Alcance:

Las tareas de campo se realizaron entre el 9 al 31 de enero de 2020 con la información recabada de las Dirección General Técnica Administrativa y Legal dependencias de la Procuración General de la Ciudad.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- 1- En los considerandos de dos actos administrativos se consignó el monto tope para contratar desactualizado.
- 2- En 2 informes trimestrales se omitió informar un total de 3 actos administrativos.
- 3- En 5 casos de 8 bajas se detectó que se utilizan criterios diferentes para informar en los informes trimestrales.
- 4- Se omitió informar la baja de un pase a planta transitoria en un informe trimestral y se informó como vigente en los informes trimestrales subsiguientes.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Conclusión del Informe:

Del análisis realizado respecto de la documentación e información recabada con objeto del presente informe se concluye que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuesto N° 6.068 para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el ejercicio 2019.

No obstante, respecto a las inconsistencias indicadas en las observaciones precedentes, dicha Dirección deberá poner en práctica la recomendación efectuada en el presente Informe para obtener una mayor eficacia en la emisión de los futuros Informes Trimestrales y de los Actos Administrativos relacionados.

Principal Recomendación:

- 1- La Dirección General Técnica Administrativa y Legal deberá, en lo sucesivo, deberá arbitrar los mecanismos de control interno necesarios a fin de verificar la exactitud y precisión de los datos a consignar en la confección de los Informes Trimestrales, de los Actos Administrativos y sus Anexos relacionados, a los fines de evitar inconsistencias como las detectadas y dar cabal cumplimiento a la normativa vigente.

IF-2020-07860430-GCABA-UAIPG

"Los requisitos de Gestión de la Calidad, Seguridad de la Información y Ambientales de las Unidades de Auditoría Interna de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han sido certificados según Referencial IRAM-SGCBA N° 15"



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número: IF-2020-07860430-GCABA-UAIPG

Buenos Aires,

Jueves 27 de Febrero de 2020

Referencia: Proyecto N° 1-UAIPG/20 - Control trimestral de la publicación en el B.O.C.B.A. del listado de las personas físicas contratadas.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Teresa Miñones
Date: 2020.02.27 16:41:04 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teresa MIÑONES
Auditor Interno
UNID.AUDITORIA INTERNA PG
PROCURACION GENERAL

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2020.02.27 16:41:07 -03'00'